



### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Al tomar posesión del cargo de Gobernador civil, tengo el gusto de enviar un afectuoso saludo a todos los habitantes y Autoridades de esta noble e hidalga provincia, esperando de todos ellos me presten su sincera colaboración para el mejor cumplimiento de la misión que me está encomendada.

Al mismo tiempo, me complazco en hacer público mi firme decisión de actuar imparcialmente y con toda justicia, apartado de banderías políticas de toda clase, que hoy día no tiene razón de existencia, dedicando mi actividad al mejor gobierno de los intereses de la provincia.

En este sentido, me dirijo especialmente a todos los señores Alcaldes de la jurisdicción, manifestándoles que espero de su desinterés y patriotismo, sirvan con el mayor desvelo la administración que les está confiada, absteniéndose de actividad política alguna, que me vería obligado a sancionar con todo rigor.

Contando de antemano con la cooperación de todos y con la protección que imploro de Nuestra Señora de la Montaña, Patrona de esta capital, participaremos en la parte que nos corresponda en el renacimiento glorioso de esta España Grande que está surgiendo bajo la mano experta y firme de nuestro Caudillo.

¡Viva España! ¡Viva Franco!  
Cáceres, 11 de Marzo de 1937.—  
El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

1089

## Diputación Provincial

DON LUIS VILLEGAS Y BERMÚDEZ DE CASTRO, Licenciado en Derecho y Secretario de la Exema. Diputación Provincial de Cáceres.

Ce tífico: Que la Comisión Gestora en sesión del día de hoy, y con vista de los estados certificados, remitidos por nueve pueblos cabezas de partido judicial, expresivos de los precios a que se han vendido en el mes de Enero anterior las especies que constituyen el suministro a las fuerzas

del Ejército y Guardia civil, transeuntes por la provincia, ha fijado como valoración del tipo a que han de abonarse las citadas especies suministradas durante el mes de Febrero último, los precios medios, respectivos, que a continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de setenta decágramos .....	0	41
Idem de cebada de cuatro kilogramos .....	1	58
Idem de paja de seis idem. ....	0	53
Idem el litro de aceite....	1	75
Idem el idem de petróleo .	1	16
Idem el kilogramo de carbón .....	0	16
Idem el idem de leña.....	0	05

Y con el fin de que dichos precios sirvan de base para el abono de los suministros hechos durante el mes de Febrero último, expido la presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, con el visto bueno del señor Presidente, en Cáceres a 5 de Marzo de 1937.—El Secretario, Luis Villegas.—Visto bueno, el Presidente, N. Maderal.

1077

## Delegación de Hacienda

### COMISION DEL REPARTO

Repartimiento general de utilidades del año 1934 en Santa Cruz de la Sierra

### Edicto

La Comisión nombrada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia para efectuar los trabajos del mencionado repartimiento.

Hace saber: Que terminada la confección del expresado documento, queda éste expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueda ser examinado y en este plazo y tres días más, presentar en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes; bien entendido, que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, sirviendo el presente edicto de notificación a los hacendados forasteros.

Cáceres, 6 de Marzo de 1937.—  
A. González Osuna.

1072

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CIVIL

### Edicto

La Sala expresada, ha dictado en el pleito de que se hará mención, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

### Sentencia número 10

En la ciudad de Cáceres, a 1.º de Marzo de 1937.

Vistos ante la Sala de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, integrada por los señores expresados más abajo, los autos de menor cuantía promovidos en el Juzgado de Primera Instancia de Logroñán, por el Procurador del mismo, don Urbano Soriano Sánchez, en representación de oficio de don José Bello Plaza, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Guadalupe, contra don Manuel Gonzalo Plaza y su esposa doña Antonia Guerrero López y los hermanos Francisco, Juan, Tomás, Calixto e Isabel Gonzalo Guerrero, casados, mayores de edad, labradores y vecinos de Guadalupe, representados en dicho Juzgado por el Procurador don Diego Canelada Perdígón.

Fallamos: Que con expresa imposición de costas de esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de Logroñán, con fecha 17 de Marzo de 1936, por la que se absuelve a Manuel Gonzalo Plaza y su esposa Antonia Guerrero López y a los hermanos Francisco, Juan, Tomás Calixto e Isabel Gonzalo Guerrero, de la demanda entablada en su contra por José Bello Plaza, por no proceder la declaración de inexistencia ni de nulidad del contrato de compra de las fincas a que se contrae la demanda, celebrado mediante escritura pública otorgada en 20 de Julio de 1931, ante el Notario don Enrique Acosta, entre el Bello Plaza y don Félix Gonzalo Plaza, ni la cancelación de las inscripciones que respecto a las fincas vendidas ocasionó el contrato; en cuanto a la reconvención, declara existente y válida la referida escritura; que no procede de larar la nulidad del documento privado suscrito el mismo día entre los mismos, ni la reivindicación

de las fincas vendidas, digo, en litigio; y condena al José Bello Plaza, a que entregue las fincas vendidas a los demandados como herederos del comprador, y cancelando la anotación preventiva de la demanda en cuanto a dichas fincas, sin expresa condena de costas.

Notifíquese esta sentencia y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del Decreto de 2 de Mayo de 1931.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Luis R. Celestino.— Vicente R. Redondo.— Vicente L. Naranjo.— Rubricados.

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha por el señor Magistrado Ponente en la Audiencia pública del Tribunal, ante la fe del Secretario de Sala, don Galo M. Barca.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado y de lo dispuesto en los artículos 769 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que sirva de notificación de dicha sentencia o los demandados en ella expresados, por su estado de rebeldía en esta instancia y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, expido el presente edicto en Cáceres a 5 de Marzo de 1937.—El Oficial de Sala, Tomás Civantos.— V.º B.º, el Presidente, Vicente R. Redondo.

1015

## Estación de Cerealicultura

### JEREZ DE LA FRONTERA

### EL CULTIVO DE LA SOJA

La Soja es una leguminosa cuyo fruto perfectamente comestible tiene un alto valor alimenticio (40 por 100 de proteína y 20 por 100 de materias grasas).

Su grano se consume sometido a la cocción y también en forma de harina, obteniéndose asimismo la leche y el queso de Soja. Por su carencia casi completa de azúcares constituye un excelente alimento de régimen para los diabéticos.

Por todo ello, consideramos muy interesante y de alto valor para la economía nacional, multiplicar los ensayos de plantas de esta naturaleza capaces de ampliar nuestras alternativas, tanto en los secanos como en los nuevos regadíos.

Por disposición de la Comisión de Agricultura de la Junta Técnica del Estado, la Estación de Cerealicultura de Jerez de la Frontera ha organizado para esta campaña la distribución de semillas de Soja Haberlandt.

A todos los agricultores que lo soliciten de dicho Centro en cantidades de 5 a 10 kgs. y previo envío de su importe a razón de dos pesetas el kg.

Jerez de la Frontera, 10 de Marzo de 1937.—El Ingeniero Director, Manuel de Gaytía.

1054

## Auditoría de Guerra Séptima División

Don Andrés Jiménez Reyes, soldado de Infantería del Regimiento de Argel número 27, Secretario de las diligencias previas instruidas contra Alfonso López Raja y Juana Cruz Fernández, de la que es Juez el Teniente del Cuerpo de Tren don José Hoya Mateos.

### CERTIFICO:

Que en dichas diligencias obran las actuaciones que literalmente copiadas dicen:

DECRETO DE SEÑOR AUDITOR.—Excmo. Sr.: Examinadas estas diligencias que se siguen contra Alfonso López Raja y Juana Bautista Cruz Fernández, resulta, que si bien la conducta moral de ambos, y particularmente la de él se ofrece algo dudosa, no aparece en lo actuado que actuara en forma clara o encubierta en contra del Movimiento Nacional, y en su virtud pudiera V. E. acordar la terminación sin responsabilidad del procedimiento por ahora y sin perjuicio de su reapertura si fuese llegado el caso, debiendo devolverse a ambos los efectos, papeles y metálico intervenidos, ya que tampoco hay indicios de que su adquisición sea ilícita. Ello no obstante, gubernativamente puede V. E. sancionar a los encartados, con arresto o multa en la extensión que estime justa, V. E. no obstante resolverá.

Valladolid, 30 de Enero de 1937.—El Auditor, José Bermejo Sáez.—Firmado y Rubricado.—Hay un sello en tinta azul que dice: Auditoría de Guerra de la Séptima División.

ESCRITO DEL GENERAL DE LA DIVISION: Valladolid, 23 de Febrero de 1937.—De conformidad acuerdo la terminación sin responsabilidad del procedimiento por ahora y sin perjuicio de su reapertura, si fuese llegado al caso, debiendo devolverse los efectos, papeles y metálico intervenidos, ya que tampoco hay indicios de que su adquisición sea ilícita, poniéndose los encartados Alfonso López Raja y Juana Bautista Cruz Fernández, a disposición del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia.—Vuelva al señor Auditor para cumplimiento y demás procedentes.—P. D., (ilegible).—Firmado y Rubricado.—Hay un sello en tinta azul que dice: Séptima División Orgánica. Estado Mayor.

OTRO DECRETO DEL SEÑOR AUDITOR: Valladolid, 3 de Marzo de 1937. Por recibida las presentes diligencias con resolución de la Autoridad Militar; pase al instructor para cumplimiento, notificación, entrega de los efectos en metálico a su pertenencia y pase de los detenidos a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, comunicándolo a esta Autoridad con envío de testimonio.—El Auditor, José Bermejo.—Fir-

mado y Rubricado.—Hay un sello en tinta azul que dice: Auditoría de Guerra Séptima División.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido el presente testimonio con el visto bueno del señor Juez en Cáceres a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—Andrés Jiménez Reyes.—V.º B.º, el Teniente Juez Instructor, José Hoya.

1041

## Juzgados

### HERVAS

#### Requisitoria

Don Celso Hernández Alonso, Juez de Instrucción del partido de Hervás.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Marcos Sánchez Escribano, de veintidós años de edad, soltero, natural de Cáceres, vecino de Baños de Montemayor, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, en méritos del sumario que en su contra instruyo con el número 118 de 1936, por abandono de funciones públicas, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Hervás a 6 de Marzo de 1937.—Celso Hernández Alonso.—El Secretario, Nicomedes G. Cañardo.

1005

### MALPARTIDA DE CACERES

#### Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia de hoy dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado penden dimanante del sumario número 28 del año de 1931, instruido por el Juzgado de Instrucción de este partido, contra Manuel Alzamora Díez, por estafa, se cita al referido denunciado Manuel Alzamora Díez, que se encuentra en ignorado paradero, sin domicilio conocido, para que el día 18 del actual, a la hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta alta del Ayuntamiento de esta villa, para asistir a la vista de mentado juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega causa justa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al repetido denunciado Manuel Alzamora Díez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello con el de este Juzgado en Malpartida de Cáceres a 8 de Marzo de 1937. El Secretario José M. Toresano.

1041

### ALDEA DEL CANO

Don Manuel Granado Bazaga, Juez municipal de Aldea del Cano.

Por el presente se cita ante este Juzgado municipal para el día 18 de Marzo próximo y hora de las diez, a Manuel Alzamora Díez, natural de Bilbao, y cuyo paradero se ignora, con objeto de asistir al juicio de falta, por estafa, seguido en este Juzgado contra dicho señor.

Dado en Aldea del Cano a 16 de Febrero de 1937.—Manuel Granado Bazaga.—El Secretario habilitado, Martín García.

1050

## Alcaldías

### PLASENCIA

#### Edicto

La Comisión Gestora de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión pública celebrada el día dieciséis de Febrero último, de acuerdo con lo que dispone el artículo 489 del Estatuto Municipal, ha designado para Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1936, a los señores siguientes:

#### De la parte Real

D. José Delgado Gregorio, mayor contribuyente por rústica, residente; don Casimiro Alcón Fernández, contribuyente por urbana, que sigue en orden de cuota al primero por dicho concepto; don José Delgado Gregorio, que no puede ser designado por haberlo sido como mayor contribuyente por riqueza rústica, residente; don Rafael Vargas Golfín, mayor contribuyente por rústica, forastero; don Gonzalo Mateos Rodrigo, mayor contribuyente por industrial y comercio, residente.

De la parte personal.—Parroquia de Santa María

D. Juan Sánchez Ocaña y Silva, contribuyente por rústica, que sigue en orden de cuotas a los 9 primeros por dicho concepto, correspondientes a esta Parroquia, que han fallecido; don Germán Gómez Cirujano, mayor contribuyente por urbana; don Sebastián González Garrido, mayor contribuyente por industrial y comercio.

#### Parroquia de San Esteban

D. Alejandro Morales de la Calle, contribuyente por rústica, que sigue en orden de cuota al primero por este concepto; don Isidro Silos Losa, que no puede serlo por haber fallecido; don Miguel Díaz Ayala, contribuyente por urbana, que sigue en orden de cuota a los primeros por este concepto y parroquia, que no puede serlo; don Casimiro Alcón, por estar designado Vocal de la parte real, y don Julián Serrano Herro, por ser mayor de 65 años y haber renunciado en años anteriores; don Toribio Calvo Pascual, contribuyente por industrial que sigue en orden de cuota al primero por este concepto y parroquia, que es Vocal de la parte real, designado este señor por tener más edad que los otros contribuyentes que satisfacen la misma cuota al tesoro que la que él tiene fijada.

#### Parroquia del Salvador

D. Rafael García Rodríguez Arias, contribuyente por riqueza urbana en esta parroquia; doña Teresa Delga-

do Gregorio, contribuyente tercero por rústica en esta parroquia; don Francisco Serrano Núñez, mayor contribuyente por industrial en esta parroquia.

Estas designaciones y los documentos administrativos que han servido de base para ellas, quedan expuestas al público por término de siete días hábiles, durante los cuales podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas consideren pertinentes los interesados legítimos.

Plasencia a 2 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Comisión Gestora, Rafael Pastor.

891

### BROZAS

#### Repartimiento General

#### Convocatoria de sorteo

Don Virgilio Laberti Martín, Presidente accidental de los Vocales Natos de la Comisión de la parte Personal del Repartimiento.

#### Parroquia de los Santos Mártires

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista para designación de vocales electores de esta Comisión de evaluación superior a quinientos, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta pueden elegir a dichos vocales, y a este efecto, se hace público que el día veintinueve del actual, a las doce horas y en el Ayuntamiento tendrá efecto dicho sorteo, que puede ser intervenido notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brozas a 8 de Marzo de 1937.—Virgilio Laberti.

1047

### MONTANCHEZ

#### Padrón de cédulas personales

Formado por este Ayuntamiento el documento arriba expresado para el año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante los cuales se podrán interponer reclamaciones contra el mismo, advirtiéndose que una vez pasado dicho plazo, no se admitirán ninguna, cualquiera que sea el motivo en que se funde.

Montánchez a 6 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

1064

### VALDEMORALES

#### Presupuesto ordinario

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el art. 5.º del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Valdemorales a 7 de Marzo de 1937.—El Alcalde, B. García.

1048

También se encuentran expuestos al público el Presupuesto municipal ordinario para 1937, y por el mismo plazo que el anterior, de los Ayuntamientos siguientes:

Brozas. 1084

## Subsidios a familias de combatientes

GOBIERNO CIVIL DE CACERES

AÑO DE 1937

### Ayuntamiento de Jarandilla

PADRON de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto número 174 («B. O.» número 83), que formaliza la Junta municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General, fecha 21 de Enero de 1937 («B. O.» número 98).

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cuantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
Apellidos y nombres	DOMICILIOS		Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.		
Aceituno Vega, Santa	Pizarro	1	1	2	2	Barrios Berrocoso, Constantino	18	..	
Antón Correas, Lucio	Hernán Cortés	3	4	1	1	Antón Esteban, Eugenio y José	42 y 43	..	
Breña Amor, Victoria	Plaza Nueva	1	1	2	2	Porras Tendero, Hipólito	3	..	
Cabello Figueredo, Eulogia	Calderia	1	1	2	2	Núñez Aceituno, David	36	..	
Caldera Cabello, Obdulia	Ramón y Cajal	3	2	3	3	Hernández Aceituno, Luis	61	..	
Cañadas Aceituno, Basilia	Moraleja	2	1 50	2 50	2 50	Aceituno Pinadero, José	35	..	
						Huertas Valleros, Isidro y Agustín	27,	..	
Cruz (de la), Antonio	F. Flores	7	6	2	2	Cruz (de la) González, Martín	28 y 29	..	
Domínguez Aparicio, Amparo	G. Gutiérrez	2	1 50	2 50	2 50	Correas Montero, Gregorio	58	..	
Fernández Jiménez, Encarnación	Ancha	2	1 50	2 50	2 50	Chapinal Iglesias, Leandro	54	..	
Fernández Leal, Bonifacia	G. Gutiérrez	3	2	3	3	Luengo Cañadas, Fausto	66	..	
Gómez Gómez, Patrocinio	Espeñas	5	3 50	3 50	3 50	Blázquez Aparicio, Sabino	55	..	
Gómez Gómez, María	H. Cortés	1	1	2	2	Movilla Cañadas, Máximo	71	..	
Gómez Paudal, Margarita	R. y Cajal	2	1 50	2 50	2 50	Núñez Cañadas, Teodoro	11	..	
Gómez Redondo, Amalia	F. Flores	2	1 50	2 50	2 50	Fraga García, Pablo	64	..	
Gutiérrez Cain, Martina	Idem	1	1	2	2	Gutiérrez Pérez, Benigno	41	..	
Hernández Aceituno, Filomena	G. Gutiérrez	2	1 50	2 50	2 50	Vallinot Bermejo, Jesús	60	..	
Hija (de la) Peralta, Felisa	Pizarro	2	1 50	2 50	2 50	Aceituno Ruiz, Crescencio	21	..	
Iglesias Aceituno, Francisca	Moraleja	2	1 50	2 50	2 50	Iglesias Avila, José	33	..	
						López Gabela, Emilio	39	..	
López San Román, Martín	Cilla	6	4 50	3 50	3 50	Iglesias Iglesias, Gregorio	40	..	
Llamas Romero, Josefa	Pizarro	2	1 50	2 50	2 50	Llamas Gómez, Florencio	75	..	
Martín Cañadas, Francisca	Altozano	2	1 50	2 50	2 50	Cano Rodríguez, Mauricio	44	..	
Martín Castaño, Luisa	G. Gutiérrez	2	1 50	2 50	2 50	Alvarez Aceituno, Delfín	26	..	
Martín Ramos, Angel	R. y Cajal	2	1 50	2 50	2 50	Peña Martín, Bautista	69	..	
Martín Serrano, Agustina	G. Gutiérrez	3	2	3	3	Barrasa Martín, Perpetuo	17	..	
Morales Hernández, Inocencia	Pizarro	1	1	2	2	Peña Morales, Rogelio	73	..	
Núñez Alonso, Luisa	Carretera	3	2	3	3	Arriba (de) Burcio, Antonio	50	..	
Núñez Arriba (de), Ramona	Moraleja	2	1 50	2 50	2 50	González Huertas, Santiago	2	..	
Núñez Martín, María	Espeñas	2	1 50	2 50	2 50	Núñez Arriba (de), Raimundo	74	..	
Núñez Pérez, Natividad	Moraleja	2	1 50	2 50	2 50	Berrocoso López, Fermín	4	..	
Paniagua Berrocoso, Manuel	H. Cortés	2	2	2	2	Paniagua Hernández, Francisco	32	..	
Paniagua García, Lucía	Llano	3	2	3	3	Maillo Asensio, Lorenzo	12	..	
Peralta Blázquez, Sebastiana	Pizarro	1	1	2	2	Hija (de la) Peralta, Juan	67	..	
Pizarro Torres, Ricardo	Idem	5	4	3	3	Pizarro Berrocoso, Florencio	30	..	
Robles Santos, Emiliana	Idem	1	1	2	2	Cañadas Muriel, Juan Antonio	10	..	
Rodríguez Encabo, Florencia	Idem	2	1 50	2 50	2 50	Gómez Gómez, Bonifacio	68	..	
Rodríguez García, Inés	R. y Cajal	1	2	1	1	Torres Rodríguez, Pedro	72	..	
Sánchez Jara, Sebastiana	Pizarro	3	2	3	3	Collazos Sánchez, Jesús	19	..	
Serrano Neira, Teresa	Idem	2	1 50	2 50	2 50	Urbano Moreno, Simeón	8	..	
Tejedor Pizarro, Isabel	Altozano	3	2 50	2 50	2 50	Miranda Tejedor, Sebastián	13	..	
Torés Barrios, Teófila	Espeñas	2	1 50	2 50	2 50	Pizarro Pérez, Máximo	48	..	
Torrecilla Muñoz, Elisa	Llano	3	2 50	2 50	2 50	Torrecilla Torrecilla, Virgilio	16	..	
Urbano García, Saturnino	Cilla	5	4	3	3	Urbano Muñoz, Marcelino	1	..	
Valverde Béjar, Esteban	Moraleja	5	4	3	3	Valverde Núñez, Crispín	7	..	
Velis Merchán, Hipólita	R. y Cajal	2	1 50	2 50	2 50	Martín Cañadas, Antonio	65	..	

Jarandilla a 8 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Dionisio Martín García.—El Secretario, Ignacio Cruz Aparicio.

### Ayuntamiento de Talayuela

Berrocoso Lancho, Juliana	De esta villa	1	..	3	3	Bravo Gonal, Vidal	1	..
Alonso Alonso, Primitiva	..	1	..	3	3	Gómez Santamaría, Félix	2	..
González Albarrán, María	..	2	..	4	4	Avila Jiménez, Emiliano	3	..
Avila Vera, Inocencia	..	2	..	4	4	Correas Correas, Alfredo	4	..
Gómez Izquierdo, Semproniana	..	2	..	4	4	García Gómez, Jacinto	5	..

Talayuela a 2 de Marzo de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Manuel Gómez.—El Secretario, Francisco Mateos Morales.

### Ayuntamiento de Gargüera

Bermejo Parejo, Emilia	Iglesia	2	..	4	4	Rodríguez Núñez, Anastasio	2	..
Calle Calle, Francisca	Asperilla	2	..	4	4	Vega Collazos, Julián	1	..
Guillén Salgado, Ascensión	Iglesia	3	..	5	5	Núñez Herrero, Ezequiel	3	..
Valdeón, Francisca	Cerrillo	1	..	3	3	Moreno Valdeón, Justiniano	4	..

Gargüera a 14 de Febrero de 1937.—El Presidente de la Junta municipal, Eleuterio Ramos.—El Secretario, Roque Rubio Serrano.

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE	DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales Ptas. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido Ptas. Cts.	COMBATIENTES EN EL FRENTE Apellidos y nombres	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
<b>Ayuntamiento de Cañaveral</b>							
Bermejo Egado, María	S. Roque	1	..	3	Peñaranda Molano, José	29	..
Cano Gutiérrez, Hortensia	Estación	5	1 75	5 25	Julián Martín, Sabas	12	..
Carrero Sánchez, Santiago	Alfarería	2	2	2	Carrero Gutiérrez, Gregoria	6	..
Carretero Carpallo, Cándida	S. Roque	2	..	4	León Egado, Pedro	14	..
Díaz Roso, Leandra	Tejares	2	..	4	Rincón Morán, Julio	33	..
Domínguez Ramos, Felipa	Real	4	3	3	Luceño Sánchez, José	15	..
Durán Cordero, María	S. Juan	2	..	4	Valiente Hernández, Braulio	40	..
Egido Bernal, Dolores	Castilla	3	..	5	Monroy Herrero, Román	24	..
Egido Hernández, Teodora	Alfarería	1	..	3	Monroy Herrero, Román	35	..
Espada Núñez, María	Consolación	5	..	7	Rodríguez Egido, Dámaso	30	..
García Macías, Gumersindo	S. Roque	1	..	3	Pizarro Hernández, Marcelino	41	..
Jiménez Macías, Claudia	Sartén	1	..	3	García Sánchez, Julián	7	..
González Valle, Dorotea	Pozos	1	..	3	Custodio García, Germán	46	..
Gutiérrez Domínguez, Urbana	S. Benito	1	..	3	Marín González, Leoncio	47	..
Gutiérrez García, Teodora	Alfarería	2	..	4	Rincón Gutiérrez, Jacinto	22	..
Hernández Bortal, Máxima	Idem	4	3	3	Monroy Conde, Guillermo	28	..
Hernández Domínguez, Damiana	Chinillas	1	..	3	Osuna Hernández, Emilio	16	..
Herrera Domínguez, Gonzalo	Cura	3	3	2	Machado Hernández, Pedro	10	..
Lancho Tomé, Concepción	Horno	2	..	4	Herrera Sánchez, Gregorio	34	..
León Egado, Teresa	Palacios	2	..	4	Rincón Boticario, Julio	36	..
Marín Monroy, Pilar	Chinillas	2	..	4	Romero Ramos, Vicente	13	..
Marín Rodríguez, Vicenta	S. Juan	2	..	4	Lancho y Lancho, Benigno	44	..
Marín Sánchez, Germán	S. Benito	6	4	4	Gil Hernández, Alberto	52	..
Martín Flores, Valentina	Espinazo	2	3	1	Marín Rodríguez, Jesús	53	..
Melchor Gutiérrez, Cipriano	Monrovel	1	..	3	Fernández Martín, Constantino	18	..
Molano Miguel, Teodora	Alfarería	3	..	5	Melchor Ramos, Félix	39	..
Monroy Hernández, Remedios	Pozos	2	1	3	Sánchez Romero, Sebastián	2	..
Moreno Martín Plasencia, Valentín	Calvario	1	..	3	Arroyo Monroy, Jorge	25	..
Núñez Macarrilla, Hilario	Palacios	2	2	2	Moreno Morato, Bernabé	27	..
Pizarro Gómez Santos	Calvario	3	3	2	Núñez Díaz, Cándido	41	..
Regalado Sánchez, Angel	Castilla	2	3	1	Pizarro Hernández, Amalio	50	..
Rincón Marín, María	Consolación	2	..	4	Regalado Hernández, José	4	..
Rincón Parro, María	Cordal	3	..	5	Bermejo Marín, Emérito	19	..
Rosado Sandoval, Elidia	Cristo	3	..	5	Morales Ramos, Julián	31	..
Salgado Bermejo, Dionisia	Cordal	1	..	3	Reyes García, Eustaquio	20	..
Sánchez Ramos, Benita	Paseo	2	..	4	Morales Ramos, Vicente	3	Fallecido.
Sánchez Orovengua, Mariana	Tejares	2	..	4	Avila Hernández, Antonio	21	..
Sandoval Durán, Fabián	Alfarería	6	5	3	Morán Avila, Bernabé	37	..
Valle Rincón, Catalina	Real bajo	2	..	4	Sandoval Arroyo, Remigio	26	..
Vegas Morán, Dolores	S. Juan	3	..	5	Núñez Alfonso, Cándido	11	..
Sandoval Galán, Esperanza	Real bajo	1	1 50	1 50	Julián Martín, Claudio	38	..
Sánchez Dueñas, Fidela	Tejares	3	..	5	Sandoval Galán, Cirilo	48	..
Valle Rincón, Julia	Viento	2	..	4	Barbero Herrera, Pedro	49	..
					Bermejo Egado, Florencio		..

Cañaveral a 8 de Marzo de 1937.-El Presidente de la Junta municipal, Félix Gutiérrez Delgado. -El Secretario, Isidoro Carbajo Herrero.

#### Ayuntamiento de Perales del Puerto

Franco Montero, Bienvenida	Pilar	2	..	4	Gómez Martín, Miguel	5	..
Gil Cayetano, María	C. Godínez	2	..	4	Pérez Gil, Eladio	6	..
Montero Montero, Leonor	Idem	3	..	5	Chorro Rodríguez, Martiniano	1	..
Ramos Gómez, Felicidad	Corros	2	..	4	Vizarro Ramos, Andrés	7	..
Rivas García, Vicente	Cantón	2	..	4	Rivas Iglesias, Saturnino	10	..
Roa García, Francisco	Derecha	1	..	3	Roa Vizarro, Adolfo	9	..
Valencia Acuña, Cesárea	C. Godínez	2	..	4	Franco Parras, Práxedes	2	..
Valencia Acuña, Pura	Idem	2	..	4	Vidal Lázaro, Wenceslao	4	..
Valle Martín, Pura	Pilar	1	..	3	Valle Rodríguez, Florencio	8	..
Vizarro Ramos, Claudio	Barrionuevo	1	..	3	Vizarro González, Laureano	11	..
Vizarro Roa, Nieves	Callejón	2	..	4	Rivas Serrano, Pedro	3	..

Perales del Puerto a 1 de Marzo de 1937.-El Presidente de la Junta municipal, Reyes Rodríguez. -El Secretario, José Redondo Bengodea.

#### Ayuntamiento de Casas de Don Antonio

Corbacho Borrego, Celestino	Hernán Cortés	1	..	3	Ledo Corbacho, Feliciano	6	..
Corbacho Vizcaino, Cándida	Primo de Rivera	2	..	4	Muriel Martos, Hortensio	1	..
Franco Rubio, Hipólita	Extraradio	2	..	4	Sánchez Franco, José	2	..
Ledo Molano, Francisca	San Miguel	5	3 50	3 50	García Ledo, Pedro	7	..
Lorenzo Holgado, Antonio	Hernán Cortés	2	..	4	Lorenzo Nevado, Teófilo	3	..
Moreno Fuentes, Adelaida	Calvo Sotelo	1	1	2	Cordero Moreno, Vicente	8	..
Muriel Simón, Leonor	Primo de Rivera	1	..	3	Nacarino Ramos, Ramón	4	..
Nacarino Olmos, Isabel Ubalda	Queipo del Llano	2	..	4	Muriel Nacarino, Heliodoro	5	..
Pizarro Calle, Josefa	Cantarranas	1	..	3	García Bonilla, Manuel	9	..
Pulido Pulido, Luis	Calvo Sotelo	2	..	4	Pulido Rubio, Eduardo	10	..

Casas de Don Antonio a 8 de Marzo de 1937.-El Presidente de la Junta Municipal, Pedro Nacarino. -El Secretario, Dr. Mariano Acedo.

Continuará)